



APRUEBA LA ACTIVACIÓN DE LA LISTA DE ESPERA DEL III CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO MEDIANO FONDEQUIP.
RESOLUCION EXENTO N°: 10548/2014
Santiago 11/12/2014

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/1971, Decreto Ley N° 668/1974 y Decreto Supremo N° 328/2014, todos del Ministerio de Educación; la ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.713, para el año 2014; y la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 9317, del 01 de octubre de 2014 de CONICYT, mediante la cual se aprobó el fallo y la adjudicación del **Tercer Concurso de Equipamiento Científico Mediano FONDEQUIP-CONICYT 2014** (anexo N° 1), concediendo los beneficios que corresponden a cada uno de los seleccionados.

2.- El Memorándum N°16.659/14, de FONDEQUIP, de 19.11.14, (anexo N° 2), por medio del cual se solicita adjudicar los proyectos contenidos en la lista de espera del concurso que interesa, dado el incremento presupuestario dispuesto por el Decreto N°1692/14, del Ministerio de Hacienda (anexo N° 3).

3.- El Certificado de Imputación y Disponibilidad Presupuestaria N° 125/14, de 24.11.14, (anexo N° 4), del Director del Departamento de Administración y Finanzas, donde se certifica la disponibilidad presupuestaria para el presente concurso, según la Ley de Presupuesto para el Sector Público N° 20.713.

4.- Las facultades que detenta esta Presidencia, por el sólo ministerio de la ley, en virtud de lo establecido en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Ley N° 668/74 y Decreto Supremo N° 328/14, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- **ACTÍVASE** la Lista de Espera del **Tercer Concurso de Equipamiento Científico Mediano FONDEQUIP-CONICYT 2014**, contenida en la Resolución Exenta N° 9317/14, y que es la siguiente:

Código Proyecto	Coordinador Responsable	Nombre de Proyecto	Universidad	Aporte Conicyt \$
EQM140012	Humberto Palza Cordero	EQUIPO DE PROTOTIPADO RAPIDO PARA PRODUCCIÓN DE SCAFFOLDS MEDIANTE DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA: 3D BIOPLOTTER	UNIVERSIDAD DE CHILE	175.081.943

EQM140032	LUIS FERREIRA VIGOUROUX	CITÓMETRO DE FLUJO MULTIPARAMÉTRICO	UNIVERSIDAD DE CHILE	191.474.541
EQM140034	Bernabe Rivas Quiroz	REÓMETRO HÍBRIDO DHR-3	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	106.622.263
EQM140038	Andres Couve Correa	MICROSCOPIO ÓPTICO DE SUPER-RESOLUCIÓN BASADO EN TECNOLOGÍA PALM (PHOTOACTIVATION LOCALIZATION MICROSCOPY) SR-200 VUTARA	UNIVERSIDAD DE CHILE	175.144.521
EQM140074	Romina Pedreschi Plasencia	CROMATÓGRAFO DE GASES (GC) ACOPLADO A UN DETECTOR DE MASAS (MS)	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA VALPARAÍSO	95.435.676
EQM140079	Rodrigo Henríquez Navia	MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE BARRIDO (SEM)	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA VALPARAÍSO	176.252.790
EQM140116	Luis Batiz	MICROCALORÍMETRO	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	103.127.777
EQM140142	Guillermo González Moraga	ESPECTRÓMETRO RAMAN/TERS	UNIVERSIDAD DE CHILE	183.738.360
EQM140146	JUAN HENRIQUEZ HOHMANN	ESTEREOMICROSCOPIO DE FLUORESCENCIA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	63.359.200

2.- CELÉBRESE los convenios de financiamiento con los adjudicados y apruébense por el respectivo acto administrativo.

3.- IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente resolución a la cuenta presupuestaria que determine el Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT.

4.- El Oficial de Partes deberá anotar en el documento digital que contiene la resolución N° 9317/2014, en el campo "descripción" del repositorio del archivo institucional, el número y fecha de la presente resolución, que complementa.

5.- REMÍTASE copia de la presente resolución por el Programa FONDEQUIP a las Instituciones Beneficiarias.

6.- DISTRIBÚYASE una copia de la presente resolución al Programa FONDEQUIP, al Departamento de Administración y Finanzas y al Departamento Jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

f. s. c. Brieva

FRANCISCO BRIEVA RODRIGUEZ

FBR/ / RMM/ JAV/ jyp

DISTRIBUCION:

ROXANY ANDREA BARAHONA - Coordinador(a) - PROGRAMA FONDEQUIP

MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799